



El presente documento es una versión pública, en virtud de que contiene datos personales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACTA DE CONSENTIMIENTO Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE FASE CONSULTIVA

PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO "PUEBLA 1" EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CUATEPALCATLA

En el marco del proceso de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena de Cuatepalcatla, en cumplimiento a lo establecido en el *Protocolo para la implementación del proceso de consulta indígena previa, libre e informada para el desarrollo del "Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1"* (el Protocolo), de conformidad con los artículos 1º, 2º, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Ley de la Industria Eléctrica, 89, 90, 91 Y 92 de su Reglamento, y en seguimiento de los estándares del *Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*" (el Convenio 169), y del artículo 5 del *Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al convenio sobre la diversidad biológica*, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 19 de marzo de 2015 tuvo lugar la Sesión de Acuerdos Previos entre las autoridades responsables del Gobierno Federal, las del Gobierno del Estado de Puebla, las del Municipio de Tlapacoya y los representantes de la comunidad indígena de Cuatepalcatla,
2. Que, previa emisión de la Convocatoria pertinente, con fecha 16 de abril de 2015 tuvo verificativo la "Asamblea General de Fase Informativa sobre el Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1" con la comunidad indígena de Cuatepalcatla,
3. Que, desahogado el periodo de deliberación al que hace referencia el Protocolo y, previa emisión de la Convocatoria pertinente, con fecha 23 de abril de 2015 se

1 de 7

Anexo 2. Lista de Asistencia Comunidad. Sesiones de Fase Consultiva en el Marco del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada Sobre el Proyecto PH Puebla 1: Cuatepalcatla

Anexo 3. Lista de Asistencia de Servidores Públicos

Anexo 4. Lista de Asistencia de Empresa

Anexo 5. Relatoría de Asamblea General de Fase Consultiva de Cuatepalcatla

Anexo 6. Video

Anexo 7. Fotografías

El presente documento es una versión pública, en virtud de que contiene datos personales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



constituye en la localidad de Cuatepalcatla la “Asamblea General de Fase Consultiva sobre el Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1”, misma que reúne a las autoridades, instituciones, representantes legales de la empresa Deselec 1, S. de R.L. de C.V. (la Empresa), representantes de la comunidad indígena de Cuatepalcatla y participantes abajo firmantes.

DECLARACIONES

Las Autoridades responsables e instituciones que integran el Comité Técnico Asesor, los representantes legales de la Empresa y los representantes de la comunidad indígena de Cuatepalcatla abajo firmantes declaran:

1. Que, de conformidad con el Protocolo, se constituye la Asamblea que reúne a las autoridades, instituciones, representantes de la comunidad indígena de Cuatepalcatla y participantes abajo firmantes con el objeto de lograr consentimiento o conseguir acuerdos sobre la posibilidad de construir y operar una central hidroeléctrica en el municipio de Tlapacoya,
2. Que para tal propósito, la información entregada en la “Asamblea General de Fase Informativa sobre el Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1” a la comunidad indígena de Cuatepalcatla fue vasta, veraz, suficiente y culturalmente apropiada,
3. Que el proceso consultivo se realizó mediante procedimientos apropiados, fue culturalmente pertinente y a través de las autoridades representativas de la comunidad nombradas en común acuerdo con las autoridades municipales, de conformidad con el artículo 6, numeral 1, inciso a, del Convenio 169 de la OIT.
4. Que se efectuó de buena fe y de manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo acerca del proyecto propuesto, de conformidad con el artículo 6, numeral 2, del Convenio 169.
5. Que se realizó de manera previa a la construcción y operación del *Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1*.

El presente documento es una versión pública, en virtud de que contiene datos personales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



6. Que los procedimientos de consulta se llevaron a cabo sin vicios y bajo el principio de libre participación y seguridad.
7. Que el proyecto hidroeléctrico que se pretende instalar no implica traslado de la comunidad de sus tierras tradicionales, almacenamiento o eliminación de materiales peligrosos en sus territorios, actividades de extracción de los recursos naturales, ni impactos significativos que ocasionen agotamiento de recursos necesarios para la subsistencia física o cultural, la destrucción y contaminación del ambiente tradicional, la desorganización social y comunitaria, impactos sanitarios y nutricionales negativos, ni abuso o violencia.
8. Que, de conformidad con el Protocolo, la información entregada a la comunidad indígena de Cuatepalcatla consideró los siguientes aspectos:
 - a. La descripción sustantiva del proyecto,
 - b. La naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance del proyecto,
 - c. Las razones del proyecto,
 - d. La duración del proyecto,
 - e. La ubicación de las áreas que se verán afectadas
 - f. Una evaluación preliminar de los probables impactos económicos, sociales, culturales y ambientales, incluso los posibles riesgos,
 - g. El personal que probablemente intervenga en la ejecución del proyecto propuesto.

CONSENTIMIENTO

En el marco de la presente "Asamblea General de Fase Consultiva sobre el "Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1", y en virtud de que la información entregada en la "Asamblea General de Fase Informativa sobre el Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1" fue vasta, veraz, suficiente y culturalmente apropiada, la comunidad indígena de Cuatepalcatla, mediante sus representantes abajo firmantes, expresa su consentimiento a la construcción, instalación y operación del "Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1", con capacidad de 70 Megawatts,

3 de 7

Anexo 2. Lista de Asistencia Comunidad. Sesiones de Fase Consultiva en el Marco del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada Sobre el Proyecto PH Puebla 1: Cuatepalcatla

Anexo 3. Lista de Asistencia de Servidores Públicos

Anexo 4. Lista de Asistencia de Empresa

Anexo 5. Relatoría de Asamblea General de Fase Consultiva de Cuatepalcatla

Anexo 6. Video

Anexo 7. Fotografías

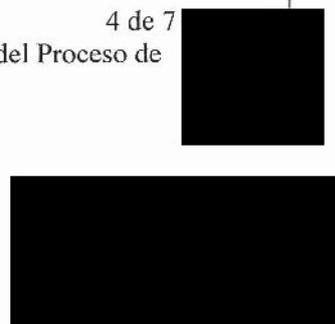


El presente documento es una versión pública, en virtud de que contiene datos personales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



propuesto por la Empresa Deselec 1, S. de R.L. de C.V., en los municipios de Tlapacoya y San Felipe Tepatlán, en el Estado de Puebla.

- Anexo 2. Lista de Asistencia Comunidad. Sesiones de Fase Consultiva en el Marco del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada Sobre el Proyecto PH Puebla 1: Cuatpalcatla
- Anexo 3. Lista de Asistencia de Servidores Públicos
- Anexo 4. Lista de Asistencia de Empresa
- Anexo 5. Relatoría de Asamblea General de Fase Consultiva de Cuatpalcatla
- Anexo 6. Video
- Anexo 7. Fotografías





El presente documento es una versión pública, en virtud de que contiene datos personales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ACUERDOS

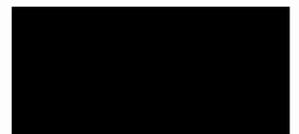
En el marco de la presente “Asamblea General de Fase Consultiva sobre el “Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1”, se acuerda que:

1. La Empresa y la comunidad indígena de Cuatpalcatla suscribirán una “Carta Compromiso sobre Beneficios Sociales asociados al *Proyecto Hidroeléctrico Puebla 1*” (ANEXO 1) (la Carta) en los términos legales a los que hubiere lugar, mismo que formará parte sustancial e integral de la presente Acta,
2. Las Autoridades responsables e instituciones que integran el Comité Técnico Asesor y la comunidad indígena de Cuatpalcatla constituirá un Comité de Monitoreo y Seguimiento de Acuerdos, integrado por las Autoridades responsables e instituciones que integran el Comité Técnico Asesor y los representantes de la comunidad indígena de Cuatpalcatla, abajo firmantes.

Siendo las 14:52 horas del día 24 de abril del 2015, se da por clausurada la Asamblea General de Fase Consultiva del Proceso de Consulta Indígena previa, libre e informada sobre la construcción y operación del proyecto hidroeléctrico “Puebla 1” en la comunidad indígena de Cuatpalcatla. Se anexan ___ hojas que contienen listas de asistencia, firmas o huellas digitales de los participantes en la presente Asamblea. -----

5 de 7

- Anexo 2. Lista de Asistencia Comunidad. Sesiones de Fase Consultiva en el Marco del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada Sobre el Proyecto PH Puebla 1: Cuatpalcatla
- Anexo 3. Lista de Asistencia de Servidores Públicos
- Anexo 4. Lista de Asistencia de Empresa
- Anexo 5. Relatoría de Asamblea General de Fase Consultiva de Cuatpalcatla
- Anexo 6. Video
- Anexo 7. Fotografías



El presente documento es una versión pública, en virtud de que contiene datos personales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



POR EL COMITÉ TÉCNICO

Hector Miralrio Rocha
Secretaría de Gobernación

Emilio de Leo Blanco
Secretaría de Energía

Zósimo Hernández Ramírez
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Genoveva Bernal Colin
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Rodolfo Salazar Gil
Secretaría de Gobernación
Subsecretaría de Derechos Humanos

Alejandro Querejeta Gallegos
Dirección General de Gobierno del Estado de Puebla

Javier Luna Ortiz
H. Ayuntamiento Constitucional de San Felipe Tepatlán

Próspero González Romero
H. Ayuntamiento Constitucional de Tlapacoya

Jesús de la Luz Sánchez Cuevas
H. Ayuntamiento Constitucional de Ahuacatlán

- Anexo 2. Lista de Asistencia Comunidad. Sesiones de Fase Consultiva en el Marco del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada Sobre el Proyecto PH Puebla 1: Cuatepalcatla
- Anexo 3. Lista de Asistencia de Servidores Públicos
- Anexo 4. Lista de Asistencia de Empresa
- Anexo 5. Relatoría de Asamblea General de Fase Consultiva de Cuatepalcatla
- Anexo 6. Video
- Anexo 7. Fotografías



El presente documento es una versión pública, en virtud de que contiene datos personales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



POR LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CUATEPALCATLA, TLAPACOYA, PUEBLA



POR LA EMPRESA DESELEC 1 S. de R. L. de C. V.

Representante legal



- Anexo 2. Lista de Asistencia Comunidad. Sesiones de Fase Consultiva en el Marco del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada Sobre el Proyecto PH Puebla 1: Cuatepalcatla
- Anexo 3. Lista de Asistencia de Servidores Públicos
- Anexo 4. Lista de Asistencia de Empresa
- Anexo 5. Relatoría de Asamblea General de Fase Consultiva de Cuatepalcatla
- Anexo 6. Vidco
- Anexo 7. Fotografías